

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 501	Resolución No. 0201	Fecha: 11-08-2023	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0201 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIÁN ANDRÉS MORA RANGEL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.221.725.293

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0201 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010303000030000	ELDA MARIA CARRERO NUÑEZ	C 6 # 13-26-28 LOMA DE BOLIVAR
010303000037000	MARCOS ALIRIO MORA ALVARADO SEBASTIAN ANDRES MORA RANGEL	C 6 # 13-28 Lo 2 LOMA DE BOLIVAR

Del barrio Loma de Bolívar, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0300-0030-000 y No. 01-03-0300-0037-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1256-2020 del 19-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010303000030000	209	169	19707	1,08	1	1	0,163	0,83101320	\$ 602.500	\$ 61.922.000
010303000037000	67	58	19707	1,08	1	1	0,189	0,83101320	\$ 224.000	\$ 26.623.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los pedios desenglobados según resolución IGAC No. 54-001-1256-2020 del 19-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una tasa del 10,34%.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 501	Resolución No. 0201	Fecha: 11-08-2023	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010303000030000	260-333472
010303000037000	260-333473

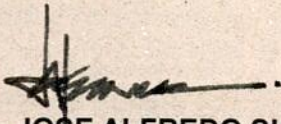
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIÁN ANDRÉS MORA RANGEL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.221.725.293

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.